

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS



CONVOCATORIA NRO. 009-2026

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el miércoles 20 de mayo del 2026, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 008-2026 de la sesión ordinaria realizada el 23 de abril del 2026.
5. Conocimiento y autorización para la suscripción del convenio con el Gobierno Provincial para el adoquinado de un tramo de vía en la comunidad San Pedro de Joyagshi.
6. Conocimiento del avance del proceso de rendición de cuentas del año 2025.
7. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-007-2026, suscrito por la Ing. Shirley Cóndor.
8. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-008-2026, suscrito por la Ing. Shirley Cóndor.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

Llagos, 13 de mayo del 2026

Ing. Shirley Condor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.

Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA

Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL

Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL

Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gdlagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ACTA NO. 009-2026

DE SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 009-2026

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el miércoles 20 de mayo del 2026, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 008-2026 de la sesión ordinaria realizada el 23 de abril del 2026.
5. Conocimiento y autorización para la suscripción del convenio con el Gobierno Provincial para el adoquinado de un tramo de vía en la comunidad San Pedro de Joyagshi.
6. Conocimiento del avance del proceso de rendición de cuentas del año 2025.
7. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-007-2026, suscrito por la Ing. Shirley Córdor.
8. Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-008-2026, suscrito por la Ing. Shirley Córdor.
9. Conocimiento y resolución del oficio No. 107-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del Gadpr Llagos que inicie los procesos pertinentes para la transferencia de la plaza centra a favor del gobierno parroquial de Llagos, una vez que cuente con el documento legal de terreno se suscribirá un convenio con el municipio para cristalizar el indicado proyecto de la Plaza central.
10. Conocimiento y resolución del oficio No. 108-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del Gadpr Llagos que inicie el proceso pertinente ante las entidades competentes con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, y así poner en orden el crecimiento poblacional y salvaguardar las vías y espacios público de la cabecera parroquial de Llagos.
11. Informes.
12. Asuntos varios.
13. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - En la sala de sesiones del Gobierno Parroquial de Llagos, el miércoles 04 de marzo del 2026, se reúnen los miembros de la junta en sesión ordinaria de la junta parroquial, presidido por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD; con la concurrencia del Sr. Medardo Zaruma, Sra. Margarita Yauri, Sra. Lupe Yupa, Sra. Doriz Buestan, vocales. Actuando como secretaria Ing. Shirley Condor, luego de constatar se determina que se cuenta con el quorum reglamentario, para dar inicio a la sesión.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. -Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que, bueno compañeros muy buenos días con todos vamos a dar inicio a la presente sesión, siendo las 09:48 declaro instalada la sesión, por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - Toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día. Primero: constatación del Quorum, segundo: instalación de la sesión, tercero: lectura y aprobación del orden del día, cuarto: Lectura y aprobación del acta No. 008-2026 de la sesión ordinaria realizada el 23 de abril del 2026, quinto: Conocimiento y autorización para la suscripción del convenio con el Gobierno Provincial para el adoquinado de un tramo de vía en la comunidad San Pedro de Joyagshi, sexto: Conocimiento del avance del proceso de rendición de cuentas del año 2025, séptimo: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-007-2026, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, octavo: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-008-2026, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, noveno: Conocimiento y resolución del oficio No. 107-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del Gadpr Llagos que inicie los procesos pertinentes para la transferencia de la plaza centra a favor del gobierno parroquial de Llagos, una vez que cuente con el documento legal de terreno se suscribirá un convenio con el municipio para cristalizar el indicado proyecto de la Plaza central, decimo: Conocimiento y resolución del oficio No. 108-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del Gadpr Llagos que inicie el proceso pertinente ante las entidades competentes con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, y así poner en orden el crecimiento poblacional y salvaguardar las vías y espacios público de la cabecera parroquial de Llagos, décimo: Informes, décimo segundo: Asuntos varios, décimo tercero: Clausura. - Toma la palabra la Sr. Margarita Yauri, vicepresidenta del GADPRLL y manifiesta que, ya que no hay más puntos a tratar mociono para aprobar el orden del día. Con el apoyo de la Sra. Lupe Yupa vocal del GADPRLL, la secretaria procede a tomar votación: Sra. Margarita Yauri, me ratifico; Sr. Medardo Zaruma, apoyo; Sra. Lupe Yupa, apoyo; Sra Doriz Buestan, apoyo. Sr presidente, el orden del día es aprobado por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 008-2026 de la sesión ordinaria realizada el 23 de abril del 2026. - Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que, bueno compañeros el acta ha sido enviada a todos para su revisión si de pronto tienen alguna observación la pueden hacer caso contrario alguien eleve a moción y procedemos aprobar. -Toma la palabra el Sr. Medardo Zaruma, vocal del GADPRLL y manifiesta que, el acta ha sido revisada y todo está correcto por lo tanto mociono para aprobar el acta anterior. Con el apoyo de la Sra. Doriz Buestan, vocal del GADPRLL, la secretaria procede a tomar votación: Sra. Margarita Yauri, apoyo; Sr. Medardo Zaruma, me ratifico; Sra. Lupe Yupa, apoyo; Sra Doriz Buestan, apoyo. Sr presidente, el acta anterior es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y autorización para la suscripción del convenio con el Gobierno Provincial para el adoquinado de un tramo de vía en la comunidad San Pedro de Joyagshi. -Toma la palabra el señor presidente y menciona lo siguiente: bien compañeros ustedes tienen conocimiento del presupuesto participativo del año 2025 del GADM Chunchi, correspondiente para la parroquia Llagos y ha sido aprobada para realizar el adoquinado de un tramo de vía en la comunidad de Joyagshi, entonces para solicitar la transferencia de recursos del Gobierno Municipal para ejecutar el proyecto nosotros debemos de tener la delegación de competencia vial suscrita por el consejo Provincial, entonces por eso e que se ha puesto en conocimiento y resolución de la junta en pleno, para que me autoricen y para solicitar al consejo provincial nos de la delegación de competencias y por favor ingeniero Crsitian para que en esta parte nos informe como está el proyecto. -Toma la palabra ell Ing. Cristian Pilcita Técnico de la Unida de Planificación del GADPRLL y manifiesta que, primeramente buenos días con todos,



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

bueno en cuanto al proyecto ya se ha realizado el estudio del adoquinado en la comunidad de Joyagshi en la vía que va desde la panamericana hasta los terrenos del cabildo, está terminado el estudio por un presupuesto referencial de 45.000 y pueda que llegue hasta los 40.000, dependiendo como este el mercado de los oferentes y buenos todos los documentos están listos para iniciar con los tramites de delegación de competencias. - Toma la palabra el señor presidente y menciona que, bien compañeros este adelantado con el proceso y no hay nada que se está haciendo en contra de la institucion ni nada y son recursos que vamos a captar por parte del municipio y que se va a enviar a una comunidad importante para esta parroquia, pienso que estamos haciendo las cosas bien, por favor, compañeros que alguien eleve a moción y me autorice para continuar con los tramites de delegación de competencias. -Toma la palabra el Sr. Medardo Zaruma, vocal del GADPRLL y manifiesta que, bueno al ser una obra en beneficio del pueblo mociono para autorizar al señor presidente del Gad Llagos, para que acuda al Consejo Provincial a realizar los trámites para la delegación de competencias y se ejecute la obra. Con el apoyo de la Sra. Margarita Yauri, vicepresidenta del GADPRLL, la secretaria procede a tomar votación: Sra. Margarita Yauri, apoyo; Sr. Medardo Zaruma, me ratifico; Sra. Lupe Yupa, apoyo; Sra Doriz Buestan, apoyo. Señor presidente, la moción planteada es aprobada por todos los presentes.

SEXTO PUNTO: Conocimiento del avance del proceso de rendición de cuentas del año 2025. - Toma la palabra el señor presidente y manifiesta lo siguiente: bueno compañeros por poner en conocimiento y conste en las actas que se ha estado cumpliendo con todas las fases establecida en la normativa legal vigente de la rendición de cuentas, entonces el viernes es la deliberación publica y recordarles que cada uno de los vocales deben hacer su informe de gestión y con eso ya estaríamos concluyendo con el proceso de rendición de cuentas, entonces queda por conocido en la junta en pleno.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-007-2026, suscrito por la Ing. Shirley Córdor. El presidente manifiesta Ing. Por favor de a conocer el proceso El informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de revisar las partidas presupuestarias y el estado de cuenta del BCE correspondiente al mes de marzo del 2026, por lo que se determina la necesidad de realizar una reforma. La reforma solicitada asciende a USD\$880,00 (ochocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Base Legal que fundamenta la Reforma Presupuestaria. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)" El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: "...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)" El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)"

El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: "...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)" El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)" El código antes citado, en los artículos 57 y 58 determina que: "...Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)” “...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)”. El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: “...Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución (...)”. El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”. El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)”. El código antes mencionado en el artículo 256 establece que: “...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”. Una vez revisado el presupuesto del año en curso, se determina que existe la necesidad de realizar una reforma y se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante traspaso por un monto USD\$880,00 (ochocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Reformar el presupuesto institucional 2026 del GADPR de Llagos, conforme los requerimientos presentados, con la finalidad de viabilizar la ejecución de las actividades institucionales necesarias para el adecuado desempeño de las labores diarias. Analizar el requerimiento mediante la revisión de los saldos disponibles y la viabilidad de la reforma presupuestaria solicitada. Reformar el presupuesto del GAD, mediante la reasignación de su presupuesto. La reforma afectará a los saldos de las cuentas por pagar que fueron proyectadas para cubrir el pago del 5x1000 a la Contraloría General del Estado, en la partida 9.7.01.01 y pasarla a la del gasto corriente con el que mensualmente se cumple esa obligación, 5.8.01.01. En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, de conformidad con el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por un valor de USD\$880,00 (ochocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a las partidas presupuestarias 5.8.01.01, denominada, A Entidades del Presupuesto General del Estado; de acuerdo al siguiente detalle: 01. Gestión Institucional 5.8.01.01, incrementa, 880,00, De cuentas por pagar, disminuye, 880,00. La presente modificación presupuestaria propone ubicar los recursos presupuestarios para el cumplimiento de obligaciones con la Contraloría General del Estado por el aporte del 5x1000. Una vez autorizada la reforma presupuestaria, por parte de la máxima autoridad, se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. Se recomienda la autorización de la reforma presupuestaria detallada en el presente informe, por parte del ejecutivo local, así como la emisión de la respectiva resolución administrativa.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Poner en conocimiento del pleno de la junta la reforma autorizada, en la sesión más próxima que exista, con el fin de dar cumplimiento al artículo 258 del COOTAD.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento del Informe No. ST-GADPRLL-008-2026, suscrito por la Ing. Shirley Córdor. Ingeniera por favor proceda con el informe se presenta luego de recibir el OFICIO Nro. UP-030-GADPRLL-2026, suscrito por el Ing. Cristian Pilicita Parra, técnico de la unidad de Planificación, mediante el cual solicita la certificación presupuestaria para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRICOLAS (MOTOGUADAÑA E HIDROLAVADORA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO AÑO 2026” por un monto de \$1734.88 dólares americanos (SIN IVA), De Conformidad con el presupuesto referencial determinado en el Estudio de Mercado que adjunta, por lo que se procedió a realizar la verificación en el presupuesto del año en curso, para determinar la existencia de disponibilidad, y se determina la necesidad de realizar una reforma. La reforma solicitada asciende a USD\$734,88 (setecientos treinta y cuatro con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Base Legal que fundamenta la Reforma Presupuestaria. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”. El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: “...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”. El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)”. El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: “...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)”. El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: “...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)”.

El código antes citado, en los artículos 57 y 58 determina que: “...Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)” “...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)”. El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: “...Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución (...)”. El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “...Los



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...). El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos (...). El código antes mencionado en el artículo 256 establece que: "...Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Una vez revisado el pedido, se ha procedido a revisar el presupuesto del año en curso y se determina que existe la necesidad de realizar una reforma y se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante traspaso dentro del mismo programa denominado fortalecimiento de espacios públicos e infraestructura comunitaria por un monto de USD\$734,88 (setecientos treinta y cuatro con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América). Modificar el presupuesto institucional 2026 del GADPR de Llagos, conforme los requerimientos presentados, con la finalidad de viabilizar la ejecución de las actividades institucionales necesarias para el adecuado desempeño de las labores diarias. Analizar el requerimiento mediante la revisión de los saldos disponibles y la viabilidad de la reforma presupuestaria solicitada. Reformar el presupuesto del GAD, mediante la reasignación de su presupuesto. La reforma afectará a los saldos por comprometer del presupuesto asignado a la partida, 7.5.05.01, denominada, Obras de Infraestructura y, perteneciente al programa fortalecimiento de espacios públicos e infraestructura comunitaria, misma que cuenta con la disponibilidad suficiente para cubrir la necesidad presentada. En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Trasposos de Crédito, de conformidad con el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando que las dos partidas se encuentran dentro del mismo programa denominado fortalecimiento de espacios públicos e infraestructura comunitaria, por un valor de USD\$734,88 (setecientos treinta y cuatro con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la partida presupuestaria 8.4.01.04, denominada, Maquinarias y Equipos, de acuerdo al siguiente detalle: 04. Fortalecimiento de espacios públicos e infraestructura comunitaria 8.4.01.04, Maquinarias y Equipos, incrementa \$734,88, 04 Fortalecimiento de espacios públicos e infraestructura comunitaria, 7.5.05.01, Obras de Infraestructura, disminuye \$734,88. La presente modificación presupuestaria propone ubicar los recursos presupuestarios para financiar y proceder con la adquisición de equipo agrícola para trabajos en los lugares públicos de la Parroquia. Una vez autorizada la reforma presupuestaria, por parte de la máxima autoridad, se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. Se recomienda la autorización de la reforma presupuestaria detallada en el presente informe, por parte del ejecutivo local, amparado en el artículo 256 inciso primero del COOTAD, así como la emisión de la respectiva resolución administrativa. Poner en conocimiento del pleno de la junta la reforma autorizada, en la sesión más próxima que exista, con el fin de dar cumplimiento al artículo 258 del COOTAD.

NOVENO PUNTO; Conocimiento y resolución del oficio No. 107-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del Gadpr Llagos que inicie los procesos pertinentes para la transferencia de la plaza centra a favor del gobierno parroquial de Llagos, una vez que cuente con el documento legal de terreno se suscribirá un convenio con el municipio para cristalizar el



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

indicado proyecto de la Plaza central. -Toma la palabra el señor presidente y menciona que bueno compañeros voy a dar lectura del oficio Por medio del presente llego a ustedes con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones, a la vez pongo en manifiesto los siguientes: En la sesión extraordinaria de los usuarios de la Junta Administradora de Agua Potable de la cabecera parroquial de Llagos, realizada el viernes 27 de marzo del 2026 en el Cuarto Punto de Orden; se socializo el proyecto denominado “Reconstrucción De La Cancha Y Construcción De La Cubierta De La Cancha Y Escenario En La Cabecera Parroquial De Llagos, Plaza Central, Por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Chunchi”, la misma que se encuentra con la asignación de recursos y en proceso para la contratación, para lo cual se debe suscribir un convenio de cooperación con el Gobierno Parroquial de Llagos. En tal virtud hemos procedido a recopilar información y documentos del predio donde se plantea ejecutar el indicado proyecto, encontrando con la novedad que; “existe una escritura de donación otorgado por la Escolástica Yamasque Viuda de Angamarca a favor del señor Obispo Don Daniel Hermida, en representación de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, en la que, Expresa la donante que esta acción lo hace con el objetivo de que en dicho terreno se forme una plazoleta frente a la capilla que allí se ha construido para el culto de San José, la misma se encuentra inscrita el 17 de enero de 1942; bajo la partida Nro. 31 (treinta y uno) y anotada en el repertorio con el No. 34 (treinta y cuatro) Registro de la Propiedad del Cantón Alaúsi. Por lo que; en representación legal y habiendo inversiones anteriores de parte del GAD parroquial de Llagos en el mejoramiento y evidenciando que ha estado en uso y goce de este terreno como parque y plaza central en beneficio de la población, digo; es pertinente iniciar los procesos pertinentes ante la Diócesis de Riobamba para que el dicho bien sea transferido al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia rural de Llagos, con la finalidad de preservar las inversiones anteriores y continuar gestionando los recursos para el mejoramiento de dicho espacio para el beneficio de la población y además el indicado espacio es utilizado como espacio de recreación para los estudiantes del bloque “D” o “4” de la unidad Educativa Quitumbe. Con los antecedentes expuestos solicito a la Junta en Pleno se autorice al presidente del GADPRLL que inicie los procesos pertinentes para la transferencia directa, gratuita o donación de la plaza central a favor del Gobierno Parroquial de Llagos. Una vez que cuente con el documento legal del terreno se suscribirá un convenio con el municipio para cristalizar el indicado proyecto. Ustedes tienen conocimiento el viernes 27 de marzo del 2026 en el cuarto punto del orden del día en la asamblea convocada por la JAAP Llagos se realizó la socialización del proyecto de reconstrucción de la base de la cancha, la construcción de la cubierta y la construcción de escenario de la cancha de la cabecera parroquial de Llagos, al construirse en territorio de un parroquia rural tenían que firmar un convenio y de pronto nos encontramos que hay escritura de donación otorgado por Escolastica Yamasti. -Toma la palabra la secretaria y menciona lo siguiente: En el oficio ingresado a la Junta parroquial con el No. 108-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente del GAD Llagos y en su parte pertinente menciona: -Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que, bien compañeros entonces esta parroquia a pertenecido al cantón Alaúsi, entonces obviamente tenían que haber transferido todo tanto registro civil y registro de la propiedad al cantón Chunchi, pero hay algunos predios que no han hecho y en este caso en especial, entonces acaban de escuchar claramente que en la escritura reza que toda la plaza central es de la Curia, entonces ustedes tienen conocimiento que la plaza central al haber al no haber algo claro a quien pertenece se han venido interviniendo con recursos públicos del parte del Gad parroquial, se ha realizado el parque, la cancha, las gradas y la cubierta de las gradas, entonces ahora tienen un proyecto y ustedes tienen conocimiento de techado y escenario en la cancha, y por lo mismo ahora se han encontrado con esta novedad que el terreno pertenece a la Curia, entonces se ha hecho





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

reuniones en el municipio con la dirección de planificación y también tuvimos reuniones con los moradores de la cabecera parroquial y algunos moradores quieren poner la plaza en nombre del Municipio y eso no se va a permitir porque hay inversiones del gobierno parroquial y si poner en nombre del municipio definitivamente el gobierno parroquial no se queda con nada de terreno, entonces por eso vamos a iniciar el proceso ante la Curia solicitando que el terreno es de uso público ya que los estudiantes de la Unidad Educativa Quitumbe bloque "D" o "4" hacen uso de esta cancha, entonces es muy importante captar los recursos que el Municipio va a invertir en la cancha la rededor de \$ 100.000 y eso tampoco vamos a perder, también se ha hablado con los concejales para que estos recursos sigan estando en la misma partida presupuestaria y nosotros poder viabilizar esta gestión, de todas maneras la junta en pleno tiene que conocer y por eso estoy poniendo en conocimiento y también me deben autorizar como máxima autoridad y representante legal de la parroquia Llagos realice los trámites pertinentes ante la Curia, y plantear que nos de la plaza en donación y transferencia directa al Gobierno Parroquial de Llagos y una vez que se entregue el título del terreno firmar el convenio con el Gad Municipal para que ejecute el proyecto que está previsto, pongo a consideración de ustedes para que alguien mocione y me autorice iniciar con los trámites pertinentes. -Toma la palabra la Sra. Doriz Buestan, vocal del GADPRLL y manifiesta que, ya que es una obra en bien de la parroquia mociono para Autorizar al señor presidente para que inicie con los trámites pertinentes ante la Curia y gestione la transferencia gratuita del terreno de la plaza central a favor del Gobierno Parroquial de Llagos. Con el apoyo de la Sra. Lupe Yupa, vocal del GADPRLL, la secretaria procede a tomar votación: Sra. Margarita Yauri, apoyo; Sr. Medardo Zaruma, apoyo; Sra. Lupe Yupa, apoyo; Sra. Doriz Buestan, me ratifico. Señor presidente, la moción planteada es aprobada por unanimidad.

DECIMO PUNTO: Conocimiento y resolución del oficio No. 108-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del Gadpr Llagos que inicie el proceso pertinente ante las entidades competentes con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, y así poner en orden el crecimiento poblacional y salvaguardar las vías y espacios público de la cabecera parroquial de Llagos. -Toma la palabra el Sr. Presidente y menciona que, bien compañeros estos últimos días he tenido varias quejas y reclamos de la ciudadanía, ustedes tienen conocimiento de que nosotros respetamos mucho la autonomía de una institución en este caso del gobierno municipal y así también ellos deben respetar nuestra autonomía, de todas maneras todo lo que es Uso y Ocupación del Suelo, permisos de construcción todo eso es competencia neta de municipio, pero nosotros como ente representante de la parroquia también debemos velar por el bien de aquello en este caso las vías es demasiadas pequeñas, como por ejemplo ejecutaron obras de adoquín sin autorización, sin planos y nunca tomaron en consideración el retorno ahora es una calle sin salida y ahora la familia y sociedad viven en conflictos, entonces así viene sucediendo todo el trayecto desde aquí hasta Joyagshi, yo pienso que la unidad de planificación del municipio que no está acatando bien, porque en la planada del Sr. Lino Tenezaca, debieron haber aprobado los planos con el debido retiro, también construyen los cerramientos ahí donde el Sr. Caguana sin retiros y cuando uno se acerca a preguntar si tienen permiso y ellos dicen que tiene un permiso otorgado por el municipio, entonces ahí ya no nos involucramos, más allá de eso también son las subdivisiones de tierras que ya no están dejando como se debe las entras y salidas mismo que debe ser proyectado para un futuro en donde vaya un sistema de alcantarillado, agua potable, alumbrado eléctrico y que haya acceso para la movilidad humana y ahora solo dejan un ancho de 2 o 3 metros y eso en la normativa vigente de la ley orgánica de uso y ocupación del suelo y en la ordenanza cantonal está rezando claramente cuanta dimensión deben dejar, pero la dirección del municipio no está observando eso, por ende todo eso trae problemas entre la población que se queda aquí a





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS



vivir y no pueden obtener los servicios básicos como se debe ya que ahora el alcantarillado para por medio de las viviendas y encima que están en desorden siguen haciendo las cosas de este modo, entonces cuando me autoricen iniciar con la exigencia a las autoridades competentes estudiaré, investigaré y revisaré en donde tengo que presentar las quejas para que tomen acciones correspondientes y hagan cumplir si es a uno que sea para todos por igual, entonces es lo que se pide para que la junta en pleno autorice para yo asistir al municipio y plantear esta propuesta que nace en una resolución de junta parroquial, porque en uno de los artículos del COOTAD en las competencias exclusivas dice que tienen que vigilar las construcciones y en la comisión de vialidad y obras públicas están los vocales la Sra. Lupe Yupa y el Sr. Medardo Zaruma, entonces si nosotros no observamos y no hacemos nada al respecto si vamos a ser sancionados, entonces por ende vamos a solicitar a las autoridades competentes para que cumplan la normativa establecida y para que las unidades pertinentes observen lo que dice la ley, entonces eso es compañeros les pongo en su conocimiento. -Toma la palabra el Sr. Medardo Zaruma, vocal del GADPRLL y manifiesta que, estoy de acuerdo que se exija a las autoridades que hagan cumplir ley porque sigue habiendo un desorden total y no hay el retiro adecuado en las construcciones y no dejan espacio necesario de las veredas ya que por ahí pueden pasar los servicios básicos, si se debe poner en orden y no continuar cometiendo los mismos errores de antes y lo que se busca es mejora el nivel de vida de todos los habitantes y por eso mociono para autorizar al señor presidente para que inicie con los trámites pertinentes de exigencia a las autoridades competentes para que observen la ley de acuerdo a la ordenanza y a la ley orgánica de uso y ocupación del suelo en la cabecera parroquial. - Toma la palabra la Sra. Margarita Yauri, vicepresidenta del GADPRLL, y manifiesta que, si estoy de acuerdo, pero también se debería tomar en cuenta a todas las comunidades ya que ahí también existe este problema por eso mociono para que no solo sea en la cabecera parroquial, sino que también en las comunidades de la parroquia Llagos. Con el apoyo de la Sra. Doriz Buestan, vocal del GADPRLL, la secretaria procede a tomar votación: Sra. Margarita Yauri, me ratifico; Sr. Medardo Zaruma, me ratifico; Sra. Lupe Yupa, apoyo; Sra. Doriz Buestan, apoyo. Señor presidente, las mociones planteadas han sido aprobadas por todos los presentes.

DECIMO PRIMERO: Informes. Lunes, 04 de mayo de 2026. Realizamos trabajos de construcción de la base de hormigón para colocar señalética turística de Puñay en el sector de la comunidad de Tablón. Junto con los moradores del sector de Paccha Alto planificamos trabajos para la construcción de barandales en el puente sobre Rio Huavalcón límite de la Parroquia Compud - Llagos, los trabajos se realizan mediante autogestión con la colaboración del Gobierno parroquial de Llagos y Compud, con el apoyo de los moradores del sector, por lo que se realizó la entrega de 21 tubos de petróleo para dicha construcción, con el objetivo de prevenir el riesgo a los que transitan por esa vía. Martes, 05 de mayo de 2026. Junto con los moradores del sector de Paccha Alto iniciamos trabajos de construcción de barandales en el puente sobre Rio Huavalcón. Miércoles, 06 de mayo de 2026. Junto con los moradores del sector de Paccha Alto continuamos con los trabajos de construcción de barandales en el puente sobre Rio Huavalcón, gestionamos materiales para terminar con los trabajos. Junto con la rectora de la Unidad Educativa Quitumbe de Joyagshi coordinamos trabajos de desalojo de escombros en la unidad con la finalidad de precautelar la seguridad de los estudiantes y docentes. Además, realizamos inspección de las diferentes vías para la limpieza de derrumbos. Jueves, 07 de mayo de 2026. Continuamos con los trabajos de construcción de pasarela en el puente Huavalcon. Luego a la tarde realicé trámites administrativos. Viernes, 08 de mayo de 2026. Asisti a la Unidad Educativa Quitumbe de Joyagshi por invitación formulada por la Srta. Deysi Maynato, presidenta del Gobierno Estudiantil para celebrar el evento en homenaje por el día de la madre. Lunes, 11 de mayo de 2026. Se continuo con la planificación de trabajos en la plaza de rastros de Joyagshi, se designa al señor Arsenio Tapia, Servicios Varios, a realizar los trabajos en coordinación con el Cabildo de Joyagshi. Martes, 12 de mayo de 2026. Viaje a Chunchi, reunión en la unidad de turismo referente al tema Inti Raymi Puñay. Luego a la tarde realice la inspección de trabajos que se está realizando en el sector de Paccha Alto, colocación de barandales en el puente de Huavalcon. Miércoles, 13 de mayo de 2026. Revisión de SPI y trámites administrativos. Luego a la Tare reunimos con los dirigentes de la Junta



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

de Agua Potable de Llagos para tratar sobre la construcción de la cubierta de la Cancha de Llagos. Jueves, 14 de mayo de 2026. Reunimos con los técnicos del GAD Municipal de Chunchi en mesas de trabajos haciendo llegar las inquietudes y necesidades que será tomados en cuenta en el informe de Rendición de Cuentas del año 2025. Realice visita al lugar de trabajo sector Paccha Alto con la finalidad de verificar los trabajos y el uso de materiales en la construcción de barandales en el Puente Huavalcon. Viernes, 15 de mayo de 2026. Realice la visita al lugar de trabajo en la plaza de rastros de la comunidad San Pedro de Joyagshí para verificar el avance de la obra de construcción de un muro de hormigón, materiales proporcionados por el municipio de Chunchi. Luego a la Tarde realice la visita al lugar de trabajos en el sector de Paccha Alto verificando los avances de la colocación de barandales en el puente de Huavalcon. Lunes, 18 de mayo de 2026. Junto con los Vocales y el personal del GADPR Llagos, acompañados de los presidentes de la comunidad de Paccha, señor, Manuel García, Sr. José Santander, presidente de Santa Roas, y la Ing. Blanca Shinin, Parroquia Cumpud. Cada sector acompañado por miembros comuneros, asistimos a la oficina de Alcaldía del GADMCH para tratar sobre el proyecto de Inti Raymi y los requerimientos para comunidades. Martes, 19 de mayo de 2026. Entrega de oficios de Inti Raymi Puñay 2026 en el GAD Municipal de Chunchi. A partir de las 14:00 asistimos al evento de Rendición de cuentas Compud. Realización de cronograma de trabajos para el evento de Inti Raymi Puñay 2026 y la firma de los oficios

DECIMO SEGUNDO PUNTO: Asuntos varios. -Toma la palabra el señor presidente y menciona que, bueno en este punto quiero pedirles por favor su asistencia para mañana a una reunión para ir concretando sobre el programa del Inti Raymi, y que cada uno estemos pendiente con los trabajos que nos corresponde. También por mencionar y valga la redundancia sobre el proyecto de ordenanza del Templo Andino Puñay, y de manera extraoficial tengo conocimiento de que están poniendo en la ordenanza para que se ingrese al cerro deben hacer obligadamente con guías de turismo y no debe ser así porque la gente que la gente que conoce no debe ingresar con guía y aparte de eso están estableciendo un registro a la entrada y eso está bien porque registran si ingresan 10 personas pues las 10 personas deben bajar la basura, pero al parece se ve que la ordenanza se está viabilizando más hacia las operadoras de turismo, y no está bien porque así vengan de Riobamba si conocen no hace falta un guía, porque si bien es cierto ahí no existe joyas, oro o algo de valor como para que salgan con guías y ahí en el cerro no porque hasta incluso está bien visible está el sendero limpio esta con señalética, entonces con esa preocupación yo solicite al municipio el borrador del proyecto de ordenanza y que también socialice con nosotros porque tengo un mal sabor con los señores concejales ya que no han hecho la invitación a los vocales ni al presidente de la junta, diciendo que no para que necesitamos a ellos si nosotros los que hacemos la ordenanza y mandamos ejecutado y ejecutaran, ya les dije a ellos que el Puñay está ubicado en la parroquia Llagos, comunidad de Santa Rosa, Comunidad de Paccha y Paccha Alto, así debe ser las cosas y veo un cierto egoísmo, en caso de que no me den la respuesta voy a enviar nuevamente y si tampoco dan una respuesta, pondré en conocimiento de la junta en pleno y llevaré hasta las instancias superiores y cumplan con la normativa vigente de socializar, yo no sé qué está pasando pero si está ocurriendo un tema complicado, eso es compañero si de pronto alguien tiene otro tema para tratar en asuntos varios o sino continuar.

DECIMO TERCER PUNTO: Clausura. - Toma la palabra el señor y menciona que, siendo las 10h17 declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la presencia, el apoyo y la cooperación de cada uno de ustedes


Sr. Crisisto Loja Loja
PRESIDENTE



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA

Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL

Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL

Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL

CERTIFICO:

Ing. Shirley Condor
SECRETARIA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



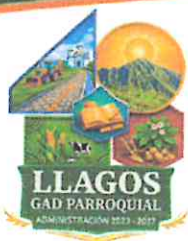
gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Trabajamos para construir comunidades de buen vivir



Llagos, 21 de mayo del 2026
RES-SES-GAD-019-2026-GADPRLLAGOS

Sr. Crisisto Loja
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 20 de mayo del 2026, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y autorización para la suscripción del convenio con el Gobierno Provincial para el adoquinado de un tramo de vía en la comunidad San Pedro de Joyagshi". La junta en pleno RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al señor presidente la suscripción del convenio de delegación de competencias para la ejecución del adoquinado de un tramo de vía en la comunidad San Pedro de Joyagshi", particular que informamos para su conocimiento y tramite pertinente.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Llagos, 21 de mayo del 2026
RES-SES-GAD-019-2026-GADPRLLAGOS



Calle 27 de octubre
y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Trabajamos para construir comunidades de buen vivir



Llagos, 21 de mayo del 2026
RES-SES-GAD-019-2026-GADPRLLAGOS

Sr. Crisisto Loja
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
Presente. -

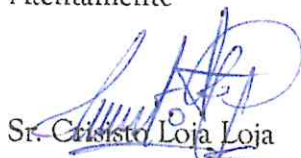
De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 20 de mayo del 2026, en el noveno punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del oficio No. 107-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del GADPR Llagos que inicie los procesos pertinentes para la transferencia de la plaza central a favor del Gobierno Parroquial de Llagos, una vez que cuente con el documento legal de terreno se suscribirá un convenio con el municipio para cristalizar el indicado proyecto de la Plaza central". La junta en pleno RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al señor presidente para que inicie con los trámites pertinentes ante la Curia y gestione la transferencia gratuita del terreno de la plaza central a favor del Gobierno Parroquial de Llagos", particular que informamos para su conocimiento y tramite pertinente.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja
PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Trabajamos para construir comunidades de buen vivir



Llagos, 21 de mayo del 2026
RES-SES-GAD-020-2026-GADPRLLAGOS

Sr. Crisisto Loja
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 20 de mayo del 2026, en el décimo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del oficio No. 108-2026-GADPRLLAGOS, suscrito por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del Gad Llagos, mediante el cual solicita a la junta en pleno se autorice al presidente del GADPR Llagos que inicie el proceso pertinente ante las entidades competentes con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, y así poner en orden el crecimiento poblacional y salvaguardar las vías y espacios público de la cabecera parroquial de Llagos". La junta en pleno RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar al señor presidente para que inicie con los trámites pertinentes de exigencia a las autoridades competentes para que observen la Ley de acuerdo a la Ordenanza y a la Ley Orgánica de uso y ocupación del suelo en la cabecera Parroquial", particular que informamos para su conocimiento y tramite pertinente.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja
PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Condor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA

